



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AÑO 2022.

CONSIDERANDOS

I. Que las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales con fundamento en los artículos 67, 74, fracciones XIII y XVII de la Ley Orgánica; 2, fracción I, 58, fracción III, 59, fracción III, 187 y 192, segundo párrafo del Reglamento; ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, son competentes para emitir el presentes acuerdo.

II. Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1º, párrafo segundo señala que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De igual forma su artículo 21 establece que, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan.

Finalmente, en su artículo 29 establece que los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, comprometiéndose a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública, en igualdad de condiciones con las demás.

III. Que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 7,168,178 personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental, lo que representa 5.7 % de la población total del país. De ellas 52 % son mujeres y 48 % son hombres. En la Ciudad de México existe un total de 639,017 (6.9%) hombres y mujeres con discapacidad, y/o con algún problema o condición mental.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



IV. Que, el Parlamento de las Personas con Discapacidad establecido en los artículos 58, fracción III y 59, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México tiene como objetivo instrumentar un espacio para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, asegurándoles su plena inclusión en la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

V. Que, de conformidad con lo señalado en el considerando anterior, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, tienen la responsabilidad de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las etapas del Parlamento de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, aprueban el presente Acuerdo Parlamentario y emiten la Convocatoria y Bases para la realización del Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022 en los términos que se describen en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, la Convocatoria y Bases en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

CUARTO. Publíquese la Convocatoria y las Bases en la página electrónica oficial del Congreso de la Ciudad de México, en los estrados de sus inmuebles y en los módulos de las 66 diputadas y diputados; en diversos formatos tales como en Word o PDF accesible, en video con interpretación de Lengua de Señas Mexicana y subtítulo, en sistema de lecto-escritura Braille, en lectura fácil y en audio descripción digital.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 27 días de junio de 2022.

CONVOCATORIA

El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por conducto de las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, con fundamento en los artículos 58, fracción III y 59, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, convocan a personas con discapacidad, que residan en la Ciudad de México, a participar en el Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022 que promueve el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se integrará hasta por 66 personas con alguna situación de discapacidad. Para tener una representatividad geográfica de la Ciudad de México, la integración del Parlamento se definirá procurando la representación de los 33 distritos electorales que la conforman, teniendo presente el principio de paridad de género.

SEGUNDA. - No podrán participar las personas que se desempeñen en un cargo de elección popular. Las personas que laboren para el Congreso de la Ciudad de México podrán participar en el Parlamento, su representación no podrá ser mayor al 10 por ciento del total del Parlamento.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



En el caso de que se presente exceso de personas participantes se dará prioridad a aquellas que no laboren en el Congreso

TERCERA. - Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta inédita, de forma individual y por escrito, en video, audio digital o algún formato audio visual, en la que se describa la motivación de participar y la exposición de algún asunto o asuntos relevantes en materia de discapacidad para la Ciudad de México, así como la propuesta de solución.

CUARTA. - La propuesta deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- I. Deberá tener una extensión de 2 cuartillas como mínimo y 5 como máximo.
- II. Podrá presentarse en formato escrito de manera impresa o a mano.
- III. En el caso de presentar propuestas en formato de video o audio, deberá tener una duración de 2 minutos como mínimo y 5 minutos como máximo.

QUINTA. - La propuesta señalada en la Base Tercera deberá remitirse adjuntando la información siguiente:

- I. Hoja que contenga datos generales de la persona participante:
 - a) Nombre;
 - b) Edad;
 - c) Domicilio;
 - d) Teléfono; y/o
 - e) Correo Electrónico.
- II. Copia de alguna identificación con fotografía.
- III. Mencionar su tipo de discapacidad y si requiere algún tipo de apoyo para su participación.
- IV. Mencionar en su caso si laboran para el Congreso de la Ciudad de México.

SEXTA. - Las propuestas con la información anexa, serán recibidas de forma presencial y en días hábiles, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Juárez, número 60, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

También se podrá entregar la propuesta y documentación anexa de lunes a domingo en horario abierto, a través de correo electrónico que se remita a la dirección derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx, en cuyo caso se le



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



responderá por la misma vía con la asignación de un folio, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de sentar constancia de que se recibieron los documentos completos.

SÉPTIMA. - La recepción de propuestas será del 29 de junio al 24 de julio del 2022. Las propuestas presentadas después del plazo citado, no serán consideradas en el procedimiento de selección.

OCTAVA. - Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, seleccionarán, a más tardar el día 26 de julio de 2022, a las personas que participarán en el Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022, aplicando el principio de paridad de género.

Para la selección de las personas se tomarán en cuenta los criterios de evaluación siguientes:

- Viabilidad de la propuesta.
- Dominio del tema.
- Exposición de motivos.
- Género.
- Localidad.

La resolución que contenga la selección de quienes participarán en el Parlamento de las Personas con Discapacidad será inapelable.

NOVENA. - Una vez seleccionadas las personas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se les notificará de inmediato vía telefónica o correo electrónico que han sido elegidas; adicionalmente en ese acto se les solicitará su confirmación.

De igual forma se dará a conocer los nombres de las personas seleccionadas mediante publicación en formatos accesibles en la página de Internet del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA. - En caso de que alguna persona seleccionada no pueda acudir al Parlamento de las Personas con Discapacidad, las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



Congreso de la Ciudad de México, podrán elegir a las personas que ocuparán su lugar, entre aquellas que hayan participado en el proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA. - El Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022, se llevará a cabo en dos etapas: la primera de inducción y capacitación y la segunda de desarrollo.

La primera etapa se desarrollará los días 5 y 12 de agosto en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

La segunda etapa se desarrollará el 19 de agosto en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Las etapas se desarrollarán en un horario de 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

El parlamento se desarrollará de manera presencial y vía remota de manera simultánea.

Las personas participantes que atendiendo a su tipo de discapacidad hayan manifestado algún tipo de impedimento para asistir presencialmente al Parlamento, de conformidad a lo señalado en la fracción III de la Base Quinta de la presente Convocatoria, podrán asistir al mismo vía remota.

Las personas que asistan al parlamento vía remota, no podrán ser mayor al 5 por ciento del total de las personas participantes.

Las personas participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para asistir a cada una de las actividades programadas en los días enunciados anteriormente y sufragar sus propios gastos.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022, se difundirá mediante los medios electrónicos con los que disponga el Congreso de la Ciudad de México y haciendo uso de los formatos accesibles para llegar a la mayor cantidad de personas.

DÉCIMA TERCERA. - Las actividades relativas al Parlamento de las Personas con Discapacidad contenidas en la presente Convocatoria se deberán desarrollar adoptando las medidas sanitarias y precauciones ordenadas por las autoridades sanitarias, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19; de igual forma



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN,
BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



dichas actividades se desarrollarán de manera presencial, tomando en consideración la evolución de la pandemia en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. - Lo señalado en la Base Décimo Tercera, así como todo lo no contemplado en la presente Convocatoria y sus Bases será resuelto por las presidencias de las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.


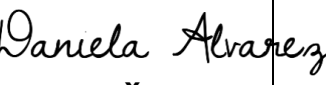
DÉCIMA QUINTA. - El tratamiento de los datos personales de las y los participantes, se realizará de conformidad a lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA. - Toda persona que participe con motivo de esta Convocatoria acepta las Bases que la conforman.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los resultados del parlamento se remitirán a las comisiones del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura y se publicarán en su página electrónica en formatos accesibles.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, II LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

| DIPUTADA / DIPUTADO | EN PRO | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
| DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN PRESIDENTA |  x | | |
| DIP. DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO VICEPRESIDENTA |  x | | |
| DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ SECRETARIA | | | |



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



| | | | |
|--|--|--|--|
| DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE | x | | |
| DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ INTEGRANTE | <i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i> x | | |
| DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE | x | | |
| DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS INTEGRANTE | <i>Andrea Evelyn Vicenteno</i> x | | |
| DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE | <i>Jhonatan Colmenares Rentería</i> x | | |
| DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE | x | | |

POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES:


| DIPUTADA / DIPUTADO | EN PRO | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO PRESIDENTE | <i>Alberto Martínez Urincho</i> | | |
| DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA | <i>M. de Lourdes González Hernández</i> x | | |



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN,
BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES



II LEGISLATURA

| | | | |
|---|--|--|--|
| DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA SECRETARIA | | | |
| DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE | <i>Adriana Espinosa</i> x | | |
| DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA INTEGRANTE | <i>Alejandra Méndez Vicuña</i> x | | |
| DIP. MARISELA ZÚNIGA CERÓN INTEGRANTE |  x | | |
| DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ INTEGRANTE | <i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i> x | | |
| DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA INTEGRANTE | | | |
| DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO INTEGRANTE | <i>Daniela Alvarez</i> x | | |

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AÑO 2022.

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

**06 / 29 / 2022**
21:31:26 UTC

Enviado para firmar a Daneial Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), Jonathan Colmenares (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx), Andrea Vicenteno (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx), Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx), Ana Francis López (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Nancy Marlene Nuñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Marco Antonio Temistocles (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Alberto Martinez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), Lourdes Paz Reyes (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Adriana Espinoza de los Monteros (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) and Alejandra Mendez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) por marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx.
IP: 201.141.26.179

**06 / 29 / 2022**
21:32:26 UTC

Visto por Adriana Espinoza de los Monteros (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.138.197

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento



VISTO

06 / 29 / 2022

21:50:10 UTC

Visto por Marco Antonio Temistocles
(temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.54.140



VISTO

06 / 30 / 2022

00:19:53 UTC

Visto por Ana Francis López
(francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.124.234



VISTO

06 / 30 / 2022

01:37:27 UTC

Visto por Alberto Martinez Urincho
(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.102.171.251



FIRMADO

06 / 30 / 2022

01:38:23 UTC

Firmado por Alberto Martinez Urincho
(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.102.171.251

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento



VISTO

06 / 30 / 2022

01:45:25 UTC

Visto por Nancy Marlene Nuñez
(nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.45.169



FIRMADO

06 / 30 / 2022

01:45:54 UTC

Firmado por Nancy Marlene Nuñez
(nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.45.169



VISTO

06 / 30 / 2022

15:35:01 UTC

Visto por Alejandra Mendez Vicuña
(alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95



FIRMADO

06 / 30 / 2022

15:35:29 UTC

Firmado por Alejandra Mendez Vicuña
(alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
|  FIRMADO | 06 / 30 / 2022 16:24:45 UTC | Firmado por Marco Antonio Temistocles (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.138.197 |
|  VISTO | 06 / 30 / 2022 19:54:19 UTC | Visto por Jonathan Colmenares (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.242.189 |
|  FIRMADO | 06 / 30 / 2022 19:55:14 UTC | Firmado por Jonathan Colmenares (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.242.189 |
|  VISTO | 07 / 01 / 2022 03:15:04 UTC | Visto por Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.192.241 |
|  VISTO | 07 / 01 / 2022 13:31:48 UTC | Visto por Daneial Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 177.248.226.245 |

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento



VISTO

07 / 01 / 2022

18:56:13 UTC

Visto por Andrea Vicenteno

(andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.190.206.212



FIRMADO

07 / 01 / 2022

18:56:31 UTC

Firmado por Andrea Vicenteno

(andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.190.206.212



FIRMADO

07 / 01 / 2022

19:38:09 UTC

Firmado por Adriana Espinoza de los Monteros

(adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.217.202.97



FIRMADO

07 / 02 / 2022

00:38:44 UTC

Firmado por Ana Francis López

(francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 201.141.109.143



FIRMADO

07 / 02 / 2022


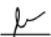

02:42:41 UTC

Firmado por Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.217.193.105

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | Envío acuerdo para la convocatoria al parlamento de... |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ST ACUERDO CONVOC...RLAMENTO PcD.docx |
| ID. DEL DOCUMENTO | 6a919eca5bb391240198725b48837c36a37bec92 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | MM / DD / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
|  FIRMADO | 07 / 03 / 2022 13:12:45 UTC | Firmado por Daneial Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.173.122 |
|  VISTO | 07 / 03 / 2022 15:57:51 UTC | Visto por Lourdes Paz Reyes (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.17.29 |
|  FIRMADO | 07 / 03 / 2022 15:58:00 UTC | Firmado por Lourdes Paz Reyes (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.17.29 |
|  COMPLETADO | 07 / 03 / 2022 15:58:00 UTC | Se completó el documento. |